



Ayuntamiento de Daimiel
Plaza de España, 1
13250 Daimiel-Ciudad Real

MEMORIA/INFORME DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE APLICACIONES FITOSANITARIAS EN PARQUES Y JARDINES DEL MUNICIPIO DE DAIMIEL.

1.- MEMORIA.

El Servicio de Parques y Jardines de este Ayuntamiento viene prestando el servicio de aplicaciones fitosanitarias en parques, jardines y otros espacios del municipio de Daimiel a través de un servicio de asesoría externo contratado por este Ayuntamiento desde hace años.

La titulación habilitante para la prestación de este servicio de asesoramiento viene establecida en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, no contando este Ayuntamiento con personal con titulación para la prestación de este servicio, lo que hace necesario la contratación del citado servicio de asesoramiento.

2.- NECESIDAD DE CONTINUAR CON EL SERVICIO.

Conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios mediante la reducción de los riesgos y los efectos del uso de los productos fitosanitarios en la salud humana y el medio ambiente, y el fomento de la gestión integrada de plagas y de planteamientos o técnicas alternativos, tales como los métodos no químicos, no es cuestión que quede resuelta con la finalización de un contrato, sino que es un servicio cuya prestación requiere una prolongación en el tiempo y la necesidad de seguir contratando el mismo.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Solvencia económica y financiera:

Tener contratado un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 150.000 euros

Solvencia técnica y profesional:

El personal adscrito a la ejecución del contrato deberá contar con la titulación académica y profesional que le habilite para la prestación del servicio.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Actualmente este servicio se viene prestando mediante un contrato menor, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2019, por importe de 1.090,35 euros anulas, mas I.V.A.

En base a la posibilidad de ampliación de las zonas de aplicación de los tratamientos fitosanitarios con respecto al contrato anterior, el presupuesto anual de licitación para el nuevo contrato será de 1.200,00 euros, más I.V.A.